



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y COMISARIOS PÚBLICOS

La **Secretaría de la Función Pública** a través de la **Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos**, con domicilio en la avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa o indirecta de los servidores públicos de las dependencias y entidades, así como de prestadores de servicios, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

1. Auditorías (Internas y Externas).

La Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, en los procesos de Auditorías (Internas y Externas). Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, adeudos, claves interbancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular.



De naturaleza pública: Nombres y apellidos, sexo (público, puesto que es un hecho visible), último grado de estudio, ingresos mensuales, información relacionada con experiencia laboral, preparación académica (nivel de estudio, ubicación y denominación de institución educativa, documento obtenido y periodo cursado) del servidor público y de los prestadores de servicios profesionales que se encarguen de realizar los procedimientos de auditorías externas.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones de fiscalización y vigilancia al cumplimiento de lo dispuesto por el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Tabasco, así como de conformidad con lo previsto por la Ley Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Anticorrupción del Estado de Tabasco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

2.- Supervisión a los Órganos Internos de Control de Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

La Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, en el proceso de Supervisión a los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, adeudos, clabes interbancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular.

De naturaleza pública: Nombres y apellidos, sexo (público, puesto que es un hecho visible), último grado de estudio, ingresos mensuales, información relacionada con experiencia laboral, preparación académica (nivel de estudio, ubicación y denominación de institución educativa, documento obtenido y periodo cursado) del servidor público y de los



prestadores de servicios profesionales que se encarguen de realizar los procedimientos de auditorías externas.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones de fiscalización y vigilancia al cumplimiento de lo dispuesto por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco y otorguen la asesoría y apoyo que corresponda a los titulares y demás servidores públicos del ente público de su adscripción, así como de conformidad con lo previsto por la Ley Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Anticorrupción del Estado de Tabasco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

3.- Registro de Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Externa.

La Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa, en el Registro de Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Externa. Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, adeudos, claves interbancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular.

De naturaleza pública: Nombres y apellidos, sexo (público, puesto que es un hecho visible), último grado de estudio, ingresos mensuales, información relacionada con experiencia laboral, preparación académica (nivel de estudio, ubicación y denominación de institución educativa, documento obtenido y periodo cursado) del servidor público y de los prestadores de servicios profesionales que se encarguen de realizar los procedimientos de auditorías externas.

Lo anterior, con la finalidad de que sean utilizados como una forma de identificación del Prestador de Servicios (persona física o jurídica colectiva independiente) y analizar la documentación soporte tales como Estados Financieros, Pagos de Contribuciones y



acreditamiento de la personalidad, entre otros; que el Prestador de Servicios Profesionales concede de manera impresa y en medio magnético, para contar con una base de datos actualizada de los Prestadores de Servicios de Auditoría Externa.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 3 primer párrafo, 29 fracción XIV y 43 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y artículo 29 fracciones , V, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, confieren a la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos, entre otras, las atribuciones siguientes: Requerir a los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades, la información relacionada con el desempeño de sus funciones, así como supervisar y evaluar su cumplimiento; Dar seguimiento a las auditorías practicadas por los auditores externos a las Dependencias y Entidades, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo en cualquiera de las distintas fases del proceso de auditoría; Practicar revisiones y auditorías internas a las diversas Dependencias o Entidades, de acuerdo a las necesidades de la gestión pública, encomendadas por el Superior Jerárquico

De la interpretación de las facultades citadas se concluye que el control interno es una herramienta para las Dependencias, Entidades y Órganos que permite el incremento en la eficiencia de sus operaciones mediante el aprovechamiento de los recursos público, con la finalidad de mejorar la gestión gubernamental de la Administración Pública Estatal, se sirve de la realización de auditorías, como el medio concreto que favorece la rendición de cuentas, por lo que su instrumentación en las distintas Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública adquiere una naturaleza pública salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos en lo referente al tratamiento de datos personales que se recaban, se fundamenta en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXIII, 4, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; concatenados con los numerales 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 43



fracciones I, V, VI, VIII, XI, XV y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;

Por lo que hace a la transferencia de datos personales, estas no se realizarán, salvo aquellas excepciones previstas por la ley, que sean necesarias para atender los requerimientos mínimos de información de una autoridad competente, las cuales deberán estar debidamente fundadas y motivadas.

En cuanto a la remisión, a fin de dar la orientación que corresponde a la problemática que se plantee o al procedimiento jurisdiccional o administrativo que corresponda, se podrán comunicar sus datos personales, en su caso, a las distintas áreas de este Sujeto Obligado, como la Unidad de Transparencia, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Apoyo Jurídico, Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, Órganos Interno de Control y Dirección General de Control y Auditoría Pública.

DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, ARCO) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de



Transparencia, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (ARCO), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL Y
COMISARIOS PÚBLICOS

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 9933104780 extensión 15133 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección ut.funcionpublica@gmail.com, en donde con gusto será atendido.

9
M